



ACTA DE ADJUDICACIÓN (FALLO).

LA PRESENTE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA **NO. 2024300170008**, "**REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO INFANTIL, EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN**" PERTENECIENTE AL **MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER.**"

EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA **05 DE JULIO DE 2024** DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA AL PARTICIPANTE EN EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACIÓN, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA PARTE ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL: LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES CARGO REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA CONOCER EL **FALLO** DE ESTA.

PRESIDE EL PRESENTE ACTO EL C. ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRÍGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ CON EL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER EL **FALLO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE SE FORMULÓ** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE LLEVO A CABO LA LECTURA DEL MISMO RELATIVO AL FALLO DE ESTA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. 2024300170008** PARA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA **NO. 2024300170008**, "**REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO INFANTIL, EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN**" PERTENECIENTE AL **MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER.**" Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO LOS **INTEGRANTES DEL COMITE DE OBRAS, EL C. GUSTAVO FLORES COLORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. LAURA FABIOLA PRIETO GUERRERO, TESORERA MUNICIPAL, L.C. YESICA MORALES BAIZABAL, CONTRALORA MUNICIPAL Y ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.**

DE CONFORMIDAD CON EL FALLO ANTES REFERIDO, RESULTO LA PROPOSICION MAS SOLVENTE, PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ES LA PROPOSICION ECONOMICA MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, LA PRESENTADA POR EL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS M2PAR S.A. DE C.V.** Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA **NO. 2024300170008** RELATIVA A LA "**REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO INFANTIL, EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN**" PERTENECIENTE AL **MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER.**", POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA POR UN MONTO **DE \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.,** REUNE CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL





ACTA DE ADJUDICACIÓN (FALLO).

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EN SU CASO DEL ANTICIPO A MAS TARDAR DENTRO DE 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACION DE ESTE FALLO, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTICULO 57, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTICULOS 75 Y 76 DE SU REGLAMENTO**, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL.

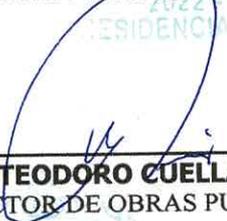
EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 73, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, SE COMUNICA AL PARTICIPANTE QUE SU PROPOSICION PERMANECERA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS COMO LO INDICA LA LEY.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACION, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO AL MARGEN Y AL CALCE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA DE FALLO.

POR EL AYUNTAMIENTO


C. GUSTAVO FLORES COLORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.A. LAURA FABIOLA PRIETO GUERRERO
TESORERA MUNICIPAL


ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


L.C. YESICA MORALES BAIZABAL
CONTRALORA MUNICIPAL

POR LA EMPRESA


LIC. PAOLA VISTA HAKIM

C.P. Archivo.